



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

# Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA  
2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 31 DE ENERO DE 2022

Volumen CINCO

Año UNO



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

## CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 28 de enero de 2022.	4



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2022**

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; OMAR GARAY GARDUÑO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



## ASUNTOS ACORDADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

**Asunto:** Punto de acuerdo de acuerdo que presenta el Doctor Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la integración del Consejo Municipal de Población Toluca, Estado de México.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:  
**ACUERDOS**

PRIMERO.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, Estado de México la integración del Consejo Municipal de Población, de la siguiente manera: - - -

CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN	
CARGO EN EL CONSEJO	SERVIDOR PÚBLICO
Presidente	Presidente Municipal Constitucional
Vicepresidenta	Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública y Población
Secretario técnico	Director General de Desarrollo Social
Vocal	Secretario del Ayuntamiento
Vocal	Titular de la UIPPE
Vocal	Directora General de Desarrollo Económico
Vocal	Director General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Vocal	Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Vocal	Director General de Medio Ambiente
Vocal	Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Toluca.
Vocal	Defensora Municipal de Derechos Humanos

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.- - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Departamento de Descentralización de la Política Demográfica del Consejo Estatal de Población del Estado de México.- - - - -

CUARTO.- Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -



**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la aprobación para que el Municipio de Toluca, sea miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca, que este Municipio sea miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba la participación de las Comisiones Edilicias de manera activa y directa en la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez. - - - - -

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta del Sistema Municipal DIF Toluca para que en el ámbito de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento al mismo. - - - - -

**QUINTO.-** Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Dr. Raymundo Edgar Martínez Carbajal, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Ayuntamiento, la propuesta y en su caso aprobación de la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca la Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, de la siguiente manera: - - - - -

Comité de Bienes Muebles e Inmuebles	
Presidente del Comité	Secretario del Ayuntamiento
Secretario Ejecutivo	Contralor Municipal
Vocal	Segunda Síndica
Vocal	Tesorero Municipal
Vocal	Representante de la Consejería Jurídica



SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones dé seguimiento y cumplimiento al mismo. -

TERCERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. - - - - -

CUARTO. Publíquense estos acuerdos es la Gaceta Municipal, periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

---

**Asunto:** Dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la revisión y elaboración del Bando Municipal de Toluca 2022, relativo a la propuesta de reformas, adiciones y/o modificaciones al Bando Municipal de Toluca 2022.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión Transitoria para la revisión y elaboración del Bando Municipal de Toluca 2022, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:- - - - -

**PRIMERO.-** Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Transitoria para la Revisión y Elaboración del Bando Municipal de Toluca 2022, determinan declarar PROCEDENTES las reformas, adiciones o modificaciones expresadas en el considerando DÉCIMO del presente dictamen para someter al pleno del Honorable Cabildo 2022-2024, la aprobación de las propuestas de las reformas, adiciones o modificaciones al Bando Municipal de Toluca 2022, que fueron turnadas con el número de oficio 2010A/101/2022, así como de las presentadas en las reuniones de trabajo de la propia Comisión. - - - - -

**SEGUNDO.** - Sométase el presente dictamen a consideración del Honorable Cabildo, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva en su caso.- - -

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal Constitucional de Toluca, a las áreas correspondientes para que en el ámbito de su competencia se realicen las adecuaciones respectivas al texto base del Bando Municipal y se lleve a cabo la integración definitiva del ordenamiento de mérito para su emisión 2022. - - - - -

**CUARTO.-** Instrúyase a través del Presidente Municipal, a las áreas competentes, la publicación en la Gaceta Municipal Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Oficial Electrónica, lo referente a la aprobación del presente instrumento, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

## TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Toluca y entrará en vigor a partir de su Publicación en la Gaceta Municipal Oficial del Ayuntamiento de Toluca, así como en su Página Oficial Electrónica. -----



# H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA





H. AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA

Edición a cargo de la  
Secretaría del Honorable Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



**DR. RAYMUNDO EDGAR  
MARTÍNEZ CARBAJAL**  
Presidente Municipal Constitucional

**Emma Laura Álvarez Villavicencio**  
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez  
Mora**  
Sexta Regidora

**Alma América Rivera Tavizón**  
Segundo Síndico

**Octavio Saldaña Hermitaño**  
Séptimo Regidor

**Jorge Omar Velázquez Ruiz**  
Primer Regidor

**Adán Piña Esteban**  
Octavo Regidor

**Thanía Elizabeth Hernández Niño**  
Segunda Regidora

**María Amalia Peralta Rodríguez**  
Novena Regidora

**Carlos Gabriel Ulloa González**  
Tercer Regidor

**Mario Alberto Hernández Cardoso**  
Décimo Regidor

**Sonia Castillo Ortega**  
Cuarta Regidora

**Leticia Sánchez Álvarez**  
Décimo Primera Regidora

**Geciel Mendoza Flores**  
Quinto Regidor

**Omar Garay Garduño**  
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio  
Sandoval González**  
Secretario del Ayuntamiento